

DECRETO Nº 4543

TEMUCO, 0 4 DIC. 2019

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio Nº 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

El Contrato de Prestación de Servicios de 2. fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

Las Bases Administrativas У Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

Valor contrato en U.F impuestos incluidos del pres de Octubre de 2019 : 620.55

Aumento por incorporación de 23 señales a 9,07 UF

622.16

.61

Valor aumento del contrato en U.F.

Valor total del contrato mes de Noviembre de 2019 en U.F.

: 622.16

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE.

TJUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

GUEL BECKER ALVEAR

LCALDE

C.C.

- Dirección de Administración y Finanzas
- * Unidad de Adquisiciones
- * Dirección de Tránsito
- Of. de Partes
- * Juridico

MONTO COMP.P.TE. DCTO TOTAL COMPROMETIDO SALDO DISPONIBLE REF. N 11813 11815